Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11

111/2022

EN - DNM c/ INCHCAPE SHIPPING SERVICES ARGENTINA SRL s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de mayo de 2022.- FM

Proveyendo la presentación digital efectuada por la actora con fecha 11/05/2022 10:22 hs.:

Por cumplido con lo ordenado.

Por presentada, por parte con el carácter invocado, en mérito a la copia de la resolución acompañada y por constituido el domicilio legal indicado.

Por competente el Juzgado.

Cúmplase con lo dispuesto por el art. 51 inc. d) de la ley 23.187

Agréguese la documentación y la copia del certificado de deuda acompañada.

Téngase presente la demanda interpuesta, la reserva del Caso Federal las autorizaciones conferidas con los recaudos previstos por el art. 134 del C.P.C.C. y lo demás manifestado.

Líbrese oficio DEOX al BCRA a fin de que informe a través de la "Comunicación D", las cuentas bancarias de la demandada, haciéndose saber que su confección y diligenciamiento quedan a cargo del interesado.

A lo peticionado en el punto IV: como previo, estese a lo supra ordenado.

En virtud a lo dispuesto por los arts. 531 y 542 del código citado, líbrese contra el ejecutado mandamiento de intimación de pago y citación de remate por la suma de $ 13.409, con más la de $1.340 que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio.

#36157939#327288660#20220511132318781

La intimación de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento par que el deudor constituya domicilio en ese término, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MARTIN CORMICK
Date: 2022.05.12 12:23:44 ART

#36157939#327288660#20220511132318781